



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0365-2022-UNAP

Iquitos, 16 de mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0252-2022-D-FCF-UNAP, presentado el 13 de mayo de 2022, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la localidad de Pevas del 27 al 29 de mayo de 2022, en compañía de don Waldemar Alegría Muñoz y don Pedro Ángel Angulo Ruiz, docentes asignados a la facultad antes mencionada y responsables del proyecto “Resilencia, adaptación y monitoreo de ecosistemas amazónicos frente al cambio climático, Loreto – Perú”, con la finalidad de participar en el congreso de la Federación de Comunidades Nativas del río Ampiyacu (FECONA), que se realizará en la comunidad de Betania;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la localidad de **Pevas del 27 al 29 de mayo de 2022**, de don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, de don **Waldemar Alegría Muñoz** y de don **Pedro Ángel Angulo Ruiz**, docentes asignados a la facultad antes mencionada y responsables del proyecto “Resilencia, adaptación y monitoreo de ecosistemas amazónicos frente al cambio climático, Loreto – Perú”, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la autoridad y a los docentes mencionados en el artículo precedente, pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Pevas/Iquitos y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Richer Ríos Zumaeta, don Waldemar Alegría Muñoz y don Pedro Ángel Angulo Ruiz, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje fluvial utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 de la Facultad de Ciencias Forestales**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R, VRAC, VRINV, FCF, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Up, Int(3), SG, Archivo(2).
mpc



X
Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL